



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN
Diez de febrero de dos mil veintitrés

Radicado	05 001 40 03 007 2023 0091 00
Temas y subtemas	ORDENA OFICIAR

Conforme a la solicitud presentada por la apoderada demandante, se ordena OFICIAR a EPS SURA, para que informen al Despacho el empleador, dirección laboral y residencia, correo electrónico que haya reportado SANDRA JANETH PÉREZ OCHOA identificado con cédula de ciudadanía N°43151583. LÍBRESE oficio y tramítese por el interesado.

En cuanto a la solicitud de la parte actora de oficiar al RUNT, se niega dicha petición por cuanto el demandante deberá abstenerse de solicitarle al Juez documentos que directamente o por medio del ejercicio del derecho de petición hubiere podido conseguir, conforme lo dispone el numeral 10 del artículo 78 del CGP.

NOTIFÍQUESEⁱ Y CÚMPLASE

e.f

KAREN ANDREA MOLINA ORTIZ

JUEZ

ⁱ Se notifica el presente auto por **ESTADO No. 023** hoy **13 de febrero de 2023** a las 8:00 a.m.

Firmado Por:
Karen Andrea Molina Ortiz
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 007
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **04386a175c8c4b77cd6e2fff97f8fad3e70a5ee4afda8b1b664cd8d518b32ebd**

Documento generado en 10/02/2023 01:10:55 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>